

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GARANTICE LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA INVESTIGACIÓN DERIVADA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. IGNACIO CARVAJAL, A RAÍZ DE LAS AGRESIONES EN SU CONTRA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN COMO PERIODISTA, A CARGO DEL DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quien suscribe, **Marco Antonio Medina Pérez**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Los derechos a la integridad personal, a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión son algunos de los derechos humanos que deben ser protegidos y garantizados por los Estados, particularmente en lo que respecta a aquellas personas que ejercen la profesión de periodista o cuya actividad profesional está vinculada con los medios de comunicación.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan

no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”<sup>1</sup>.

En esta tesitura, la violencia contra periodistas vulnera los derechos humanos antes descritos de quienes ejercen dicha profesión y el derecho de la sociedad en general a recibir y acceder a la información; por otra parte, la falta de investigación y sanción de quienes transgreden la esfera jurídica de periodistas, puede conllevar a otra violación a su derecho de acceso a la justicia, a las garantías de no repetición y a la protección de quienes sufren la violencia y sus familias.

En este sentido, considero oportuno el pronunciamiento que se pretende realizar desde la más alta tribuna del Congreso de la Unión; en este caso, del Pleno de la Comisión Permanente, para hacer un llamado a las autoridades competentes, a salvaguardar la integridad y derechos de quienes dedican su vida a informar a la sociedad respecto de los acontecimientos de la vida pública del país.

Resultan verdaderamente lamentables los hechos ocurridos en el municipio de Playa Vicente, Veracruz, en los que el periodista Ignacio Carvajal fue víctima del hostigamiento por parte del presidente municipal de dicha demarcación, Gabriel Antonio Álvarez López, y la síndica, Yamileth López López, simplemente por ejercer su profesión.

De acuerdo con diversos medios de comunicación, el 28 de abril, en la localidad de Ixcatlán, el periodista Ignacio Carvajal fue interceptado y amedrentado por policías de Playa Vicente, por órdenes del presidente municipal y de la síndica; el periodista refiere que justo había iniciado una transmisión en vivo cuando unos policías se dirigieron a él con una actitud amenazante, misma que terminó cuando

---

<sup>1</sup> Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia Disponible en: [www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cap\\_III\\_informe\\_ejecutivo\\_ESP.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cap_III_informe_ejecutivo_ESP.pdf)

simpatizantes de un partido político contrario a Acción Nacional, partido al que pertenece el presidente municipal, trataron de auxiliario<sup>2</sup>.

Cabe mencionar que el video del periodista Ignacio Carvajal exhibe cómo policías municipales intentan intimidar a un grupo de personas simpatizantes al partido Morena, durante una reunión política en el poblado de Nuevo Ixcatlán. Aunado a lo anterior, los pobladores señalan que han sufrido agresiones e intimidaciones por parte de la policía municipal<sup>3</sup>.

Ante la renovación de la presidencia municipal en el actual proceso electoral, el alcalde, Gabriel Álvarez López, ha hecho uso de la policía para coaccionar a las y los pobladores e incidir en el sentido del voto, transgrediendo con ello lo establecido en el párrafo primero del artículo 79 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto al principio de imparcialidad, cuando la conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.

Posterior al evento citado al inicio, el 10 de mayo, elementos de la policía del estado, Fuerza Civil y la Guardia Nacional, realizaron revisiones a la policía municipal de Playa Vicente, operativo que fue cubierto y transmitido por Ignacio Carvajal, quien, además, cuestionó el contexto de violencia que se vive en el municipio gobernado actualmente por el Partido Acción Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, el periodista asegura que ha sido objeto de amenazas, hostigamiento y calumnias por parte del presidente municipal, la persona titular de la sindicatura y por elementos de la policía municipal; además teme que las autoridades municipales atenten en su contra y de sus familiares,

---

<sup>2</sup>Periodista denuncia hostigamiento de autoridades en municipio de Veracruz, La Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/15/politica/periodista-denuncia-hostigamiento-de-autoridades-en-municipio-de-veracruz/>

<sup>3</sup> Denuncian hostigamiento policial contra simpatizantes de Morena en Playa Vicente, El Piñero. Disponible en: <https://www.elpinero.mx/denuncian-hostigamiento-policial-contra-simpatizantes-de-morena-en-playa-vicente/>

razón por la cual presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión con sede en Xalapa, Veracruz.

Es oportuno señalar que, de acuerdo con el periodista, el presidente municipal Álvarez López realizó entrevistas en medios locales en donde lo llamó “pseudo periodista” y responsabilizó al alcalde de que la Secretaría de Seguridad Pública se llevara y desarmara a sus elementos policiacos; asimismo, explica que, en ocasiones los policías municipales son utilizados al margen de la Ley por integrantes del Ayuntamiento, como prueba de lo referido hay un audio en el que se escucha a la síndica López López solicitar a los policías “se vistan de civil para partirlas el queso a sus enemigos políticos”<sup>4</sup>.

En el contexto del proceso electoral actual, resulta fundamental proteger los derechos de las y los periodistas quienes realizan una labor trascendental al mantener informada a la población respecto de las propuestas, experiencia y trabajo de las y los candidatos a un cargo de elección popular, por lo que es inadmisibles tolerar y permitir actos como los que se señalan en el presente documento, puesto que de esta manera se estaría ante actos de censura que empañan el ejercicio democrático de elección popular.

En este sentido, resulta necesario hacer un llamado a las autoridades competentes a investigar los hechos denunciados por el periodista Ignacio Carvajal y sancionar a quienes resulten responsables de las probables agresiones que se presentaron contra él y a tomar las medidas encaminadas a prevenir futuras agresiones en su contra y de él y su familia.

Asimismo, se hace un llamado a las autoridades electorales a investigar y garantizar un proceso electoral equitativo en el municipio de Playa Vicente, en el estado de

---

<sup>4</sup> Periodista Ignacio Carvajal denuncia a presidente municipal de Playa Vicente, AvcNoticias. Disponible en: <https://avcnoticias.com.mx/noticias-veracruz/sur/315598/periodista-ignacio-carvajal-denuncia-a-presidente-municipal-de-playa-vicente.html>

Veracruz, conforme a la legislación en la materia; particularmente conforme a lo establecido en el artículo 321 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a las infracciones cometidas por las autoridades o los servidores públicos federales, estatales o municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión del estado de Veracruz para que, en el ámbito de su competencia, se lleven a cabo las debidas diligencias en la investigación derivada de la denuncia presentada por el C. Ignacio Carvajal, por las agresiones en su contra en el ejercicio de su profesión como periodista.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen y sancionen las infracciones a la legislación electoral y emprendan las acciones tendientes a garantizar una contienda electoral equitativa en el municipio de Playa Vicente, Veracruz.

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 26 de mayo de 2021.*

**Suscribe Dip. Marco Antonio Medina Pérez**

